



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3632-2019-R-UNE

Chosica, 21 de noviembre del 2019

VISTO el Oficio N° 320-2019-UOyP/OPEyP-UNE, del 24 de octubre del 2019, de la Unidad de Organización y Procesos y de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, constituyéndose en el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el país;

*Que, bajo dicho marco normativo, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha desarrollado herramientas metodológicas como apoyo para la implementación de la Gestión por Procesos, las cuales son: (i) Los lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en el marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021; y (ii) La metodología para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública en el marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021;*

Que mediante Resolución N° 3412-2018-R-UNE, del 28 de diciembre del 2018, se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 – 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Resolución N° 3497-2019-R-UNE, del 30 de octubre del 2019, se aprobó el PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2019-2022, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los literales b) y g) del artículo 95° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 1891-2018-R-UNE, la Unidad de Organización y Procesos tiene como función coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el rediseño e implementación de los modelos de organización, gestión por procesos y simplificación administrativa de la Universidad; así como asesorar a los órganos y unidades orgánicas de la Universidad para la implementación de la gestión por procesos y la simplificación administrativa;

Que con el documento del visto, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remiten al Rector el Mapa de Procesos Institucional, que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicitan su aprobación;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3632-2019-R-UNE

Chosica, 21 de noviembre del 2019

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 30 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con lo detallado en el anexo que consta de un folio.

**ARTÍCULO 2°.- DAR** a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
*[Signature]*  
Lic. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

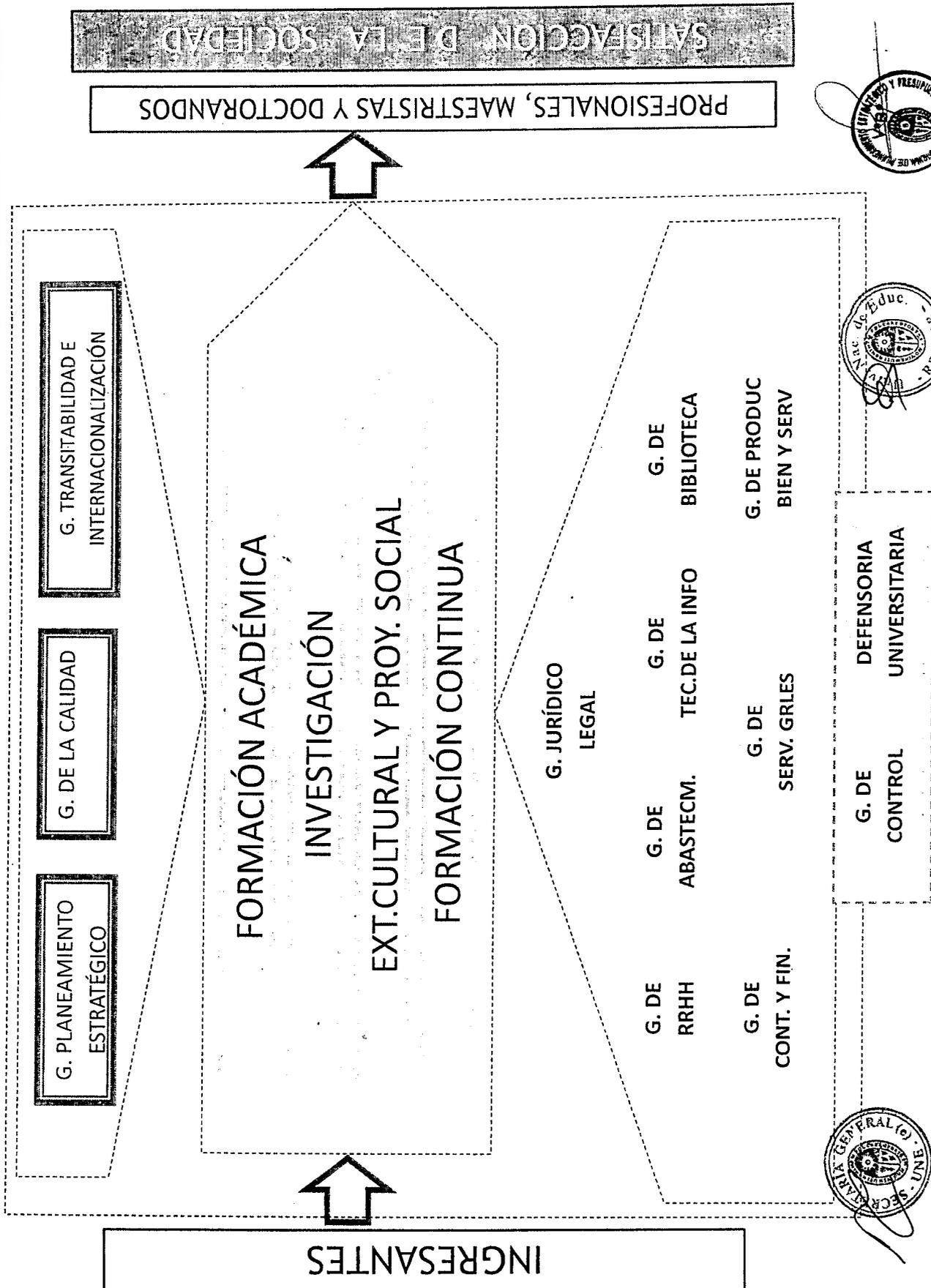
  
*[Signature]*  
Dr. Alberto Rodríguez De Los Ríos  
Rector

ALCHA/RMGV



Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle

<b>MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL</b>	<b>NIVEL 0</b>	<b>Versión 1</b>
---------------------------------------	----------------	------------------



**DEMANDA DE LA SOCIEDAD**



